

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA

O/D N° 59/2001

Ref.: Objetivos de la Dirección Nacional de Aduanas

Montevideo, 27 de julio de 2001.

VISTO: Que habiéndose realizado un análisis primario sobre esta Dirección Nacional, se han apreciado en primera instancia una serie de factores positivos en su accionar, los que indudablemente han contribuido a la actualización que este Organismo debe tener en el orden nacional e internacional, también se han encontrado otros que afectan su eficiencia e imagen, los que se entienden deberán ser encarados rápidamente y con mayor énfasis a fin de lograr las metas fijadas.

CONSIDERANDO: Que es conveniente que el funcionariado en general y los propios usuarios del sistema aduanero, conozcan cuales serán los objetivos que marcarán el accionar en el futuro de esta Dirección Nacional, dentro del entorno legal por la que la misma debe regirse.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las facultades conferidas por el artículo 7° del Decreto 758/75 de 9 de octubre de 1975, y a lo dispuesto por el Decreto 459/97 del 4 de diciembre de 1997;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1º . Dar a conocer a todo el funcionariado y a aquellos usuarios del sistema aduanero, los **objetivos que esta Dirección Nacional procurará alcanzar durante su gestión**, así como también las áreas en que se incursionará para obtener los mismos.

Estos objetivos son los siguientes:

Promover una mejora continua en la calidad del servicio que brinda este Organismo, a través de una mayor transparencia y eficiencia en todas las operaciones aduaneras que se lleven a cabo en el Territorio Aduanero Nacional (TAN).

Esto se pretenderá obtener a través de por lo menos los siguientes puntos:

De orden reglamentario:

Clarificación de la legislación vigente al funcionariado y al usuario del sistema, según el área de aplicación que la misma corresponda, a fin de que los primeros puedan realizar un control efectivo y que los últimos conozcan lo que realmente está autorizado a realizar o a cumplir.

Adecuar la Reglamentación Orgánica a los requerimientos actuales de funcionamiento, en especial por los cambios informáticos y de control que se han producido en los últimos dos años y los que se encararán en el futuro.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA

Revisión de los cambios producidos en los últimos años, en forma experimental, por Órdenes del Día de la Dirección

En el orden de control interno y externo a la DNA:

Realizar un mayor control, fiscalización e inspección de todos los servicios aduaneros del país.

Delimitar el número de funcionarios que podrán realizar actuaciones aduaneras de control, fuera de sus oficinas y horarios de trabajo.

Procurar que las acciones de prevención y represión de ilícitos aduaneros se lleven a cabo en forma ordenada, coordinada y centralizada, en base a una inteligencia común y a una lógica planificación, a fin de obtener una mayor eficiencia con los escasos recursos de que se disponen.

Re ordenar la Dirección General del Interior procurando aumentar los controles sobre sus Receptorías y una mayor presencia aduanera en la región central de nuestro país.

Estructurar una base de datos que permita tener un registro de infractores de ilícitos aduaneros, a fin de apoyar las acciones judiciales que se lleven a cabo.

Desarrollar un sistema de control de gestión y de resultados de la DNA que permitan evaluar la eficiencia del organismo.

De orden operativo:

Procurar el establecimiento de un Centro de Control de Operaciones y de atención de requerimientos de urgencia.

Centralizar el control de las operaciones de investigación, control y represión de ilícitos aduaneros que sean llevadas a cabo y mantener un estricto control sobre las mismas.

Procurar la identificación, equipamiento y vestimenta adecuada, del funcionariado, principalmente de aquel que actúa fuera de sus oficinas y tiene actuación en rutas, Pasos de Frontera, Aeropuertos y Puertos.

Procurar un mayor control sobre los movimientos de mercaderías en transitos y de aquellos vehículos que ingresan al país.

Aumentar el control sobre Depósitos o locales con mercaderías, bajo cualquier condición aduanera, realizando en forma aleatoria inspecciones parciales de lo depositado en los mismos, a través de grupos especializados para ello y si fuera necesario con la colaboración de otros Organismos del Estado (DGI, BPS, etc.)

Procurar una mayor tecnificación en los sistemas de control de equipajes y bultos de pasajeros, así como también en el control de cargas en contenedores, disminuyendo el número de Personal que efectúa el control

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

directo sobre los mismos y capacitándolos si fuera necesario, para el cumplimiento de otros controles.

Coordinar con las fuerzas policiales y de Prefectura Nacional Naval, los apoyos que sean necesarios, durante las operaciones que lleve a cabo personal de Aduanas en todo el TAN.

Intercambiar información con los países vecinos y otros fuera de la región, para combatir el tráfico ilícito de drogas, precursores químicos y mercaderías de contrabando.

Determinar factores de riesgo en las áreas que correspondan y actuar en consecuencia.

En el área de procedimientos:

Realizar una revisión de los procedimientos que se llevan a cabo en las operaciones de exportación, tránsitos, importación y admisiones temporarias a fin de facilitar su gestión, aumentar al máximo su informatización y dentro de lo posible transferir responsabilidades a importadores y exportadores.

Tomar las medidas que sean necesarias para dotar al Sistema Lucía del máximo de seguridad, así como también que su información sea mantenida en reserva o pública, según la naturaleza de la misma, considerándose de gravedad cualquier omisión que en tales aspectos sea cometida por funcionarios o usuarios del sistema.

En el area de la imagen de la propia DNA:

Mejorar los instrumentos de difusión de las actividades realizadas por la DNA a fin de maximizar la transparencia de su gestión. (Re diseño del sitio WEB, información al usuario, etc.)

Capacitación al funcionariado en la atención al público en circunstancias especiales.

Establecer sistemas reservados o públicos que permitan recibir felicitaciones y/o quejas sobre la actuación de los funcionarios (tfnos y fax de esta Dirección, libro de quejas, casilla de correo, etc.)

Promover los cambios necesarios para que el funcionariado cuente con un apoyo sanitario adecuado, tenga la capacitación que corresponda y una actitud de apoyo, ética y responsable en el desarrollo de sus tareas:

Esto se pretenderá obtener a través de lo siguiente:

Realizar estudios en el área de la salud del funcionariado, a fin de organizar controles y disponer apoyos básicos a los mismos, procurando la creación de un fondo común de apoyo y de ser posible el establecimiento de convenios con Instituciones especializadas para ello.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

Estudiar la problemática del funcionariado en general y especialmente el que se encuentra en fronteras.

Promover pequeños ajustes en la legislación vigente a fin de agilizar los resultados de procedimientos por comisos o multas, así como también de revisión de sus topes en circunstancias especiales.

Promover un cambio de actitud en el funcionariado en general, para que el mismo trabaje en equipo y con una actitud ética y responsable en el desempeño de sus funciones.

Reactivar al Instituto de Capacitación Aduanera (ICA) procurando durante el resto del presente año, la realización de cursos básicos de nivelación en áreas críticas y formular para el año 2001 un Plan Anual de actividades (cursos, seminarios, conferencias, charlas, exámenes, etc.) tanto para funcionarios de capital y de interior como también para los Agentes Privados de Interés Público, que cubran las necesidades de los funcionarios y usuarios del sistema y permitan premiar la actuación de aquellos.

Establecer una política de personal que distinga a quien tenga un comportamiento ejemplar o por sobre el nivel de cumplimiento normal de sus funciones, así como también considerar de gravedad y actuar en consecuencia, ante cualquier tipo de omisión en el servicio, utilizar su identificación para realizar sin autorización del suscrito una operación de represión o de otro tipo o se conduzca con falta de ética en la realización de un procedimiento.

Determinar el perfil de carrera del funcionario aduanero.

Promover acciones para que los controles que llevan a cabo los funcionarios sean reales, eficientes y dentro del marco legal que rige a la actividad aduanera y que a su vez tengan la supervisión adecuada, haciendo especial hincapié en la responsabilidad de tanto unos como otros, cada uno a su nivel.

Establecer una política sobre los Agentes Privados de Interés Público que encauce su actuación dentro los términos previstos por nuestra legislación, que destaque aquellos que su comportamiento y tramitaciones favorezcan al país y sancione a quienes con irregularidades o un mal uso de la legislación presente, tramiten el movimiento de mercaderías en forma irregular o ilegal.

Esto se pretenderá obtener a través de lo siguiente:

Conversaciones con las Asociaciones respectivas, cuando se considere pertinente, a fin de intercambio de ideas sobre la mejor utilización del sistema y medidas que serán tomadas ante cualquier tipo de irregularidades que puedan ser determinadas.

Reorganizar las actividades de la Dirección Nacional de Aduanas en el orden internacional o externas a la misma, estableciendo una organización permanente que permita el archivo y seguimiento de actuaciones, por cada uno de los Organismos Internacionales y Nacionales que la misma integra.

Esto se pretenderá obtener a través de lo siguiente:



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

La integración de una Oficina Asesora de Relaciones Externas con cometidos específicos para cada una de las áreas que comprenda.

El nombramiento de funcionarios titulares y suplentes que podrán representar a la DNA en cada una de las Organizaciones, en sus reuniones normales, así como el seguimiento de las actividades previstas en tales aspectos.

2º. Regístrese y publíquese en Orden del Día. Por las Direcciones Generales, Receptorías y Administración de Aduana de Carrasco, colóquese en cartelera en lugar visible y en forma destacada que asegure el conocimiento de todos los funcionarios de cada dependencia a su cargo.-

C/N (R) Luis Alberto Salvo
Director Nacional de Aduanas